

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES
 HEREDITARIOS SOBRE PARTICIPACIONES
 SOCIALES DE LA COMPAÑIA GALAPAGOS
 MORNING GLORY C. LTDA. QUE OTORGAN
 LOS HERMANOS FERNANDO RUBEN MONTALVO
 SALAS, RUTH NATALIA MONTALVO SALAS Y
 MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS A FAVOR
 DEL SEÑOR DANIEL BENJAMIN MONTALVO
 SALAS.-----



CUANTIA INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de Diciembre del dos mil trece, ante mi: **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS**, soltero, ejecutivo, **DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS**, soltero, ejecutivo, **RUTH NATALIA MONTALVO SALAS**, soltera, ejecutiva, esta última debidamente representada por su Apoderado Especial **MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS**, casado, ejecutivo, tal como consta en el Poder Especial que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, quien comparece también por sus propios derechos, y por otra parte el **DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS**, soltero, ejecutivo, los comparecientes declaran ser mayores de edad.



domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de Ley, a quienes de identificar doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceda con amplia y entera libertad, por sus propios derechos, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste LA CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS SOBRE PARTICIPACIONES, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones y declaraciones:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento y celebración del presente instrumento:

Uno. Uno.- Por una parte, el señor FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS, DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS, RUTH NATALIA MONTALVO SALAS, esta última debidamente representada por su Apoderado Especial MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS, quien comparece también por sus propios derechos, parte a la que en adelante y para los efectos de este instrumento, podrá denominarse simple e indistintamente como CEDENTE. **Uno. Dos.-** Por

otra parte el señor DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS, por sus propios derechos, parte a la que en adelante, y para efectos del presente instrumento se lo podrá denominar simple e indistintamente como EL CESIONARIO.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.

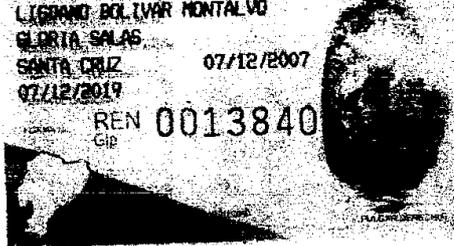
Uno.- La Compañía GALAPAGOS MORNING GLORY C. LTDA., Compañía Limitada se constituyó Mediante escritura

0000002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 200005021-7
 MONTALVO SALAS MARCOS JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 MARZO 1978
 001-00000015 M
 GALAPAGOS/SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA 1978



ECUATORIANA+***** V33332222
 CASADO JONI ROSALEI SPARRON
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LIGERO BOLIVAR MONTALVO
 GLORIA SALAS 07/12/2007
 SANTA CRUZ 07/12/2019
 REN 0013840
 Cte



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES 2008-2010

010
 010 - 0023 2000050217
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONTALVO SALAS MARCOS JAVIER

GALAPAGOS
 PROVINCIA SANTA CRUZ
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 PUERTO AYORA
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

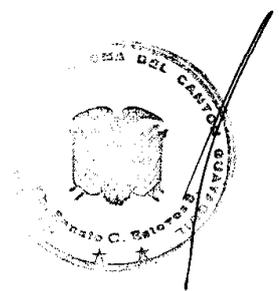


0000003

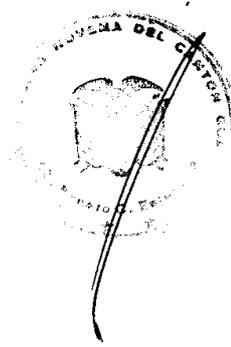
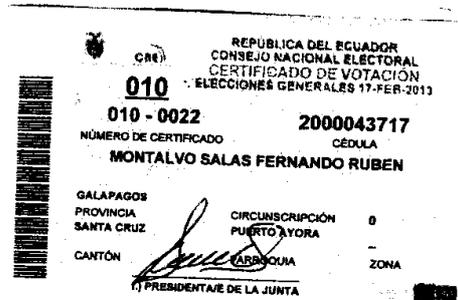
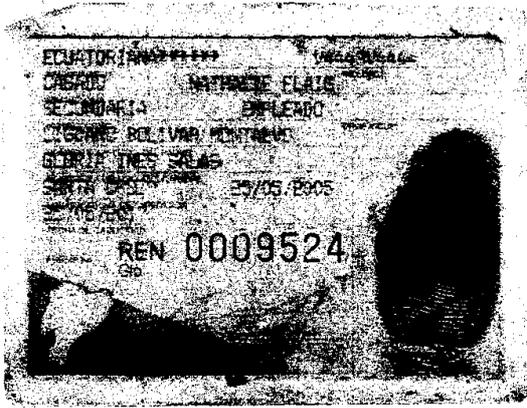
200005011-8
RUTH NATALIA MONTALVO SALAS
17 DE MARZO 1978
QUITO/PICHINCHA
1 8 14
SANTA CRUZ /GALAPAGOS



ECUATORIANA v3333V2222
CASAJA/ADAM WILLIAM DARACK
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LIGDANO BOLIVAR MONTALVO
GLORIA SALAS
PTO. AYORA 21-01-2002
21 DE ENERO !)*# 2013
0014703

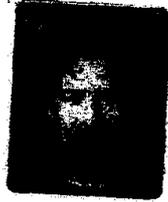


000004

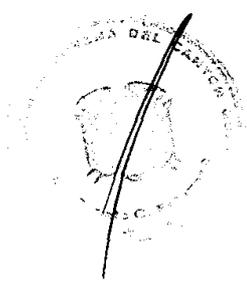


0000005

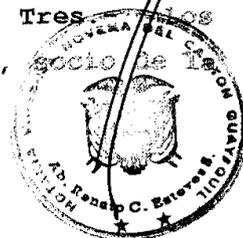

 CIUDADANIA 800005029-0
 MONTALVO SALAS DANIEL BENJAMIN
 BALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO AYORA
 15 ASESADO 1975
 001- 0018 0003E M
 BALAPAGOS/ SANTA CRUZ
 PUERTO AYORA 1975



ECUATORIANA***** V3933V2222
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA
 LISDANO BOLIVAR MONTALVO
 GLORIA SALAS LOPEZ
 SANTA CRUZ 03/02/2011
 03/02/E025
 00.0979

pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Veraza, el veintiocho de Mayo del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Santa Cruz, provincia de Galápagos, el dieciocho de Marzo del dos mil once. **Dos. Dos.** Mediante Escritura Publica de Posesión Efectiva celebrada el diecinueve de Diciembre del dos mil trece, ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno de Guayaquil Abogado Renato Esteves Sañudo, los herederos del señor LIGDAMO BOLIVAR MONTALVO ESPINEL, solicitaron la Posesión Efectiva de doscientas cincuenta participaciones que poseía su padre de la Compañía GALAPAGOS MORNING GLORY C. LTDA. Dos. Tres.- Actualmente los socios de la Compañía GALAPAGOS MORNING GLORY C. LTDA., según aparece del Libro de participaciones y socios de la misma, son las siguientes personas: FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS, con doscientas cincuenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, RUTH NATALIA MONTALVO SALAS, con doscientas cincuenta/participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS, con doscientas cincuenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, y FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS, DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS, RUTH NATALIA MONTALVO SALAS, MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS, herederos de LIGDAMO BOLIVAR MONTALVO ESPINEL, con doscientos cincuenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos, cada una, los cuales conforman el capital de la compañía en un mil Dólares de los Estados Unidos de América. **Dos. Tres.** Los Cesionarios ha convenido con el Cedente, socio de la



compañía GALAPAGOS MORNING GLORY C. LTDA., en adquirir de ellos las participaciones que mantiene en el capital social de la referida compañía, participaciones que son iguales, acumulativas, indivisibles, y de un valor de un (US\$ 1,00) de dólar cada una. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Tres. Uno.- Con los antecedentes expuestos, los cedentes FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS, RUTH NATALIA MONTALVO SALAS Y MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS, libre y voluntariamente, ceden y transfieren a favor del Cesionario señor DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS, la totalidad de los Derechos y Acciones Hereditarios sobre las participaciones de la Compañía GALAPAGOS MORNING GLORY C. LTDA., que fueran de su fallecido padre LIGDAMO BOLIVAR MONTALVO ESPINEL, por su parte, el señor DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS, acepta la cesión y transferencia que se efectúa a su favor, siendo también heredero del Causante LIGDAMO BOLIVAR MONTALVO ESPINEL, con la presente transferencia es propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS, cada una. **CLÁUSULA**

CUARTA. - GASTOS: Cuatro. Uno.- Los Gastos que demande la presente escritura de cesión y transferencia de Participaciones del Capital de una compañía, y su correspondiente inscripción en el registro mercantil del Cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, serán de cuenta exclusiva de la parte CESIONARIA. **CLÁUSULA**

QUINTA. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Cinco. Uno.- Las partes declaran que aceptan y se ratifican el contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente Escritura Pública.- Firmado (ilegible) Abogado Jorge Freire Morán. Registro numero

Registro Profesional número CERO NUEVE-DOS MIL SEIS-TRESCIENTOS DIEZ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes, leída que le fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en una ciudad y efecto de todo lo cual DOY FE.- Lo agregado MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS, vale.
Doy fe.-



RUBEN MONTALVO

FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS
Ced. Ciud. No. - 2000043717

RUTH NATALIA MONTALVO SALAS
Ced. Ciud. No. 200005021-7
MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS (APODOCATADO ESPECIAL)

MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS
Ced. Ciud. No. - 200005021-7

DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS
Ced. Ciud. No. - 2000050290

Renato C. Esteves Sanjuán
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Diciembre del dos mil trece.-



Ab. Renato C. Esteves Sanjuán
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

NÚMERO DE REPERTORIO: 011

FECHA DE REPERTORIO: 2014-01-22

HORA DE REPERTORIO: 09:30:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

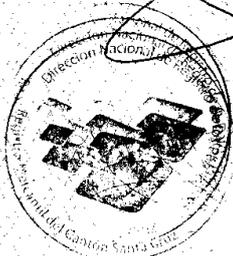
Con fecha 22 de enero del 2014 queda inscrito la Escritura de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias sobre las Participaciones Sociales de la Cía. Galápagos Morning Glory C. Ltda., en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz en el Tomo N° 1 de Fojas N° 077 a la 085, en el Libro de Cesiones 2014 en el Tomo N° 1 de Fojas 001 a la 009.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ

<p>NUMERO 11: En Santa Cruz, 22 de enero del 2014, se me presentó la primera copia de una Inscripción de la Escritura de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias sobre las Participaciones Sociales de la Cía. Galápagos Morning Glory C. Ltda., que otorgan los hermanos Fernando Rubén Montalvo Salas, Ruth Natalia Montalvo Salas, y Marcos Javier Montalvo Salas a favor del señor Daniel Benjamín Montalvo Salas. Otorgado el 19 de diciembre del 2013, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo.-</p> <p>EL REGISTRADOR.-</p>	<p>Inscripción de la Escritura de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias sobre las Participaciones Sociales de la Cía. Galápagos Morning Glory C. Ltda. En el Tomo N° 1 de Fojas N° 077 a la 085. En el Libro de Cesiones en el Tomo N° 1 de Fojas 001 a la 009.</p>
--	--



Roberto Emilio Echeverría González

Abg. Roberto Emilio Echeverría González

Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Nº 00538



ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de Diciembre del dos mil trece, ante mi Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece ante mí: los hermanos **FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS, DANIEL BENJAMIN MONTALVO, RUTH NATALIA MONTALVO SALAS**, esta última debidamente representada por su hermano **MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS**, en su calidad de Apoderado Especial, quien comparece además por sus propios derechos, quienes exponen: Que conforme a la escritura pública otorgada ante mí el día de hoy, los comparecientes por sus propios derechos han comprobado que son herederos de su fallecido padre el causante **LIGDAMO BOLIVAR MONTALVO ESPINEL**, me solicitan que les conceda la posesión efectiva de las participaciones que poseía el causante de la Compañía **GALAPAGOS MORNING GLORY CIA. LTDA.**, descrito en la declaración que se adjunta a la presente acta. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario concedo la posesión efectiva de las participaciones dejadas por el causante señor **LIGDAMO BOLIVAR MONTALVO ESPINEL**, a favor de sus hijos **FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS, DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS Y RUTH NATALIA MONTALVO SALAS, MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS**. Sin perjuicios de los derechos de terceros. DOY FE.

~~AR. RENATO ESTEVES SAÑUDO~~
~~NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO~~
~~NOTARIA VIGESIMA NOVENA~~
~~GUAYAQUIL~~



DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENCION
DE POSESION EFECTIVA QUE OTORGAN
FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS, DANIEL
BENJAMIN MONTALVO SALAS, RUTH NATALIA
MONTALVO SALAS, MARCOS JAVIER MONTALVO
SALAS.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecinueve de Diciembre del año dos mil trece, ante mí **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen los hermanos **FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS**, soltero, ejecutivo, **DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS**, soltero, ejecutivo, **RUTH NATALIA MONTALVO SALAS**, soltera, ejecutiva, esta última debidamente representada por su Apoderado Especial **MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS**, casado, ejecutivo, tal como consta en el Poder Especial que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, quien comparece también por sus propios derechos. Los comparecientes domiciliados en el esta ciudad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores de sus documentos de ley, mayores de edad, a quienes de identificar doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente declaración a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a elevar a escritura pública, el contenido de la presente **DECLARACION JURAMENTADA,**



siguiente texto: **PRIMERA INTERVINIENTES.**- Intervienen a la celebración de la presente escritura los hermanos FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS, DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS, RUTH NATALIA MONTALVO SALAS, esta última debidamente representada por su Apoderado Especial MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS, a quienes también podremos denominar "LOS DECLARANTES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) El veintiocho de Octubre del año dos mil diez, fallece en esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas el señor LIGDAMO BOLIVAR MONTALVO ESPINEL, tal como consta de la Acta de Defunción que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, dejando como sus herederos a sus hijos los señores FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS, DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS, RUTH NATALIA MONTALVO SALAS, MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS, el Causante fue propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones de la Compañía GALAPAGOS MORNING GLORY CIA. LTDA., con número de expediente UNO CUATRO TRES TRES NUEVE SIETE. **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA,** Presupuestos estos antecedentes los comparecientes FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS, DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS Y RUTH NATALIA MONTALVO SALAS, MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS, declaran bajo juramento: UNO) Que son hijos del causante señor **LIGDAMO BOLIVAR MONTALVO ESPINEL,** conforme lo acreditan con las respectivas Inscripciones de Nacimiento, que se agregan a esta escritura como habilitantes. Que como consecuencia de lo establecido en los puntos anteriores de esta declaración los hermanos FERNANDO RUBEN MONTALVO SALAS, DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS Y RUTH NATALIA MONTALVO SALAS, MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS, declaran que son herederos del causante, con derecho a los



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 143397

Usuario: jgalarza

Nombre: GALAPAGOS MORNING GLORY CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					1.000,0000
1	2000001392	MONTALVO ESPINEL LIGDAMO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	(250,0000
2	2000043717	MONTALVO SALAS FERNANDO RUBEN	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
3	2000050217	MONTALVO SALAS MARCOS JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
4	2000050118	MONTALVO SALAS RUTH NATALIA	ECUADOR	NACIONAL	250,0000
TOTAL (USD \$):					1.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 20/12/2011 14:55:15

Jose Galarza Granados
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 20/12/2011 15:52:39

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.





Republica del Ecuador
Consulado General en
Massachusetts

Beatriz Almeida de Stein

Consul General



Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único

PAGINA 243

PODER ESPECIAL 243/2013

En la ciudad de BOSTON, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los nueve días del mes de Diciembre del dos mil trece, ante mí, BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN, Consul General del Ecuador, en esta ciudad comparece RUTH NATALIA MONTALVO SALAS, portadora de la cedula de ciudadanía ecuatoriana No. 200005011-8; otorgo PODER ESPECIAL amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de mi hermano señor MARCOS JAVIER MONTALVO SALAS, portador de la cedula de ciudadanía No. 200005021-7, para que en mi nombre y representación pueda realizar lo siguiente: 1).- Solicitar y gestionar la Posesión Efectiva de los derechos y acciones hereditarios que me corresponden sobre las 250 Participaciones Sociales dejadas por mi ya fallecido y recordado padre señor LIGDAMO BOLIVAR MONTALVO ESPINEL en la Compañía GALAPAGOS MORNING GLORY CIA LTDA. 2).- Ceder el 62,50 por ciento de las Participaciones Sociales que me corresponden como heredera de mi padre ya antes mencionado a mi hermano señor DANIEL BENJAMIN MONTALVO SALAS, pudiendo mi apoderado representarme en la Junta General de Socios u Accionistas de la Compañía, suscribiendo todos los documentos sean estos privados o públicos tales como escrituras públicas, de posesión efectiva y cesión de participaciones como si fuera yo misma sin limitación alguna.-

Confiero a mi mandataria la facultad prevista en el Art. 40 y siguientes del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano a fin de que pueda delegar este poder a un Abogado y no sea la falta de Poder la que obste el cumplimiento del mandato. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a los otorgantes, se ratifican en su contenido y aprobando sus partes firman conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.-

Beatriz Almeida de Stein
BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN

Consul General del Ecuador

Ruth N. Daralle
RUTH NATALIA MONTALVO SALAS

RUTH NATALIA MONTALVO SALAS

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR en Boston- Dado y sellado, a los nueve días del mes de Diciembre del dos mil trece.

Beatriz Almeida de Stein
BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN

Consul General del Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 11 de Noviembre de 2010 en el TOMO 48, FOLIO 199, ACTA 9599, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2010, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Ligdamo Bolivar Montalvo Espinel, con Cédula Identidad: 2000001392, de estado civil Divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **MARIA, ESPINEL**, C.I.: xxxxxxxx, y de **SEGUNDO, MONTALVO**, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxx.

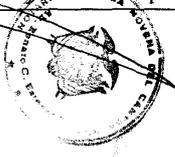
Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 28 de Octubre de 2010.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de Diciembre de 2013.

Alfredo Panna

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



0000014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000015

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS

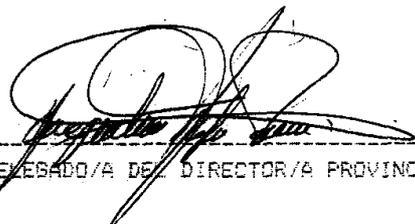
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón SANTA CRUZ*****
correspondiente a 1974 Tomo 2- Pagina 25 . Acta 25 ; consta
la inscripción de: MONTALVO SALAS FERNANDO RUBEN

nació en: PUERTO AYORA **, Cantón: SANTA CRUZ*****
Provincia de GALAPAGOS*****; el DIECISIETE de JUNIO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICUATRO ;HIJO de: LISDANO BOLIVAR MONTALVO ESPINEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: GLORIA INES SALAS LOPEZ
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SANTA CRUZ***** a. 16 de DICIEMBRE del 2013.

Cedula: 200004371-7



DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

6775587-

CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton SANTA CRUZ*****
 correspondiente a 1978 Tomo 1- Pagina 8, Acta 15 i consta
 la/inscripcion de: MONTALVO SALAS MARCOS JAVIER

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el DIECISIETE de MARZO *** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTA OCHO ** :HIJO de: LIGDANO BOLIVAR MONTALVO ESPINEL
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: GLORIA SALAS
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

SANTA CRUZ***** a. 06 de DICIEMBRE del 2013.

Cedula: 200005021-7


 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación



- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR. | <input type="checkbox"/> SOLO MENOS SOLICITUD,
CUAQUIER CLASE. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO. |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO EXISTENCIA | |
| <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | | |

6775588

CÓDIGO 5



DIRECCION PROVINCIAL DE GALAPAGOS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton SANTA CRUZ*****
 correspondiente a 1978 Tomo 1- Pagina 8, Acta 14 ; consta
 la inscripción de: MONTALVO SALAS RUTH NATALIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el DIECISIETE de MARZO ** de MIL
 NOVECIENTOS SETENTAIOCHO ** ;HIJA de: MONTALVO ESPINEL LIBDANO BOLIVAR
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: SALAS GLORIA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

SANTA CRUZ***** a. 16 de DICIEMBRE /del 2013.

Cedula: 200005011-8

DELEGADA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

**Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación**



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
 ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
 CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
 DE UN HIJO.

6775589



CÓDIGO 5



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GALAPAGOS

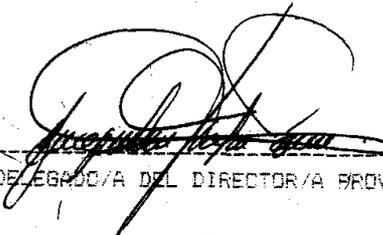
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón SANTA CRUZ*****
correspondiente a 1975 Tomo 10 Pagina 13, Acta 35, consta
la inscripción de: MONTALVO BALAS DANIEL BENJAMIN

nacido en: PUERTO AYORA **, Cantón: SANTA CRUZ*****
Provincia de GALAPAGOS*****; el DIECISEIS * de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO * HIJO de: MONTALVO ESPINEL LIGDANO BOLIVAR
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BALAS LOPEZ GLORIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

SANTA CRUZ***** a. 16 de DICIEMBRE del 2013.

Cedula: 200005089-0


DELEGADA DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA-CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTOS SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

6775590



CÓDIGO 5

<p>NUMERO 002: En Santa Cruz, 07 de enero del 2014, se me presentó, una Inscripción del Acta de Posesión Efectiva que realizan los Herederos Montalvo Salas, suscrito el 19 de diciembre del 2014, ante el Notario Vigésimo Noveno (E) del Cantón Guayaquil, suscrito por MONTALVO SALAS FERNANADO RUBEN, MONTALVO SALAS DANIEL BENJAMIN, MONTALVO SALAS RUTH NATALIA, MONTALVO SALAS MARCOS JAVIER en calidad de HEREDEROS, sobre el siguiente bien: 250 participaciones de la Cía. Galápagos Morning Glory Cía. Ltda.- EL REGISTRADOR.-</p>	<p>Inscripción de la Posesión Efectiva que realizan los herederos Montalvo Salas. En el Registro Mercantil en el Tomo N° 1 de Fojas N° 022 a la 37. En el Libro de Posesión Efectiva de Fojas N° 001 a la 16.</p>
---	--

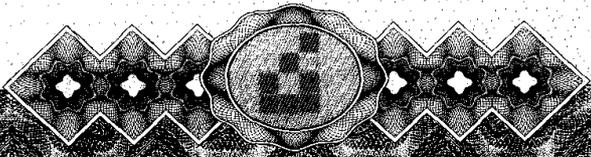


[Handwritten signature]

Abg. Roberto Emilio Echeverría González

Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Nº 00520



Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz

NÚMERO DE REPERTORIO: 002

FECHA DE REPERTORIO: 2014-01-06

HORA DE REPERTORIO: 14:15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 07 de enero del 2014 queda inscrita el Acta de Posesión Efectiva que realizan los Herederos MONTALVO SALAS FERNANADO RUBEN, MONTALVO SALAS DANIEL BENJAMIN, MONTALVO SALAS RUTH NATALIA, MONTALVO SALAS MARCOS JAVIER , en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz en Tomo N° 1 de Fojas N° 022 a la 37. En el Libro de Posesión Efectiva de Fojas N° 001 a la 16.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ